



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240068800)
JOSÉ HORACIO CHOCUE GUASAQUILLO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 136773
FALLO 16 DE ABRIL DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de mayo de 2024, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS*, en fallo proferido el 16 de abril de 2024, resolvió: **NEGAR** el amparo constitucional invocado en la acción de tutela instaurada por **JOSÉ HORACIO CHOCUÉ GUAZAQUILLO**, actuando en nombre propio y en representación del Resguardo Indígena Honduras Etnia Embrea Chamí, en contra de la Sala Única del Tribunal Superior, y el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ambos de Florencia (*Caquetá*).

Contra la mentada decisión procede el recurso de impugnación, la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico: notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado No. 1800160005512012000440, **en especial a las víctimas**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, para que concurren todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

1